

N. S. y C. 0090/25

La Plata, 14 de mayo de 2025

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 **“Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith”**, se notifica la siguiente Circular Aclaratoria, en respuesta a las consultas efectuadas hasta el momento por los invitados a participar:

CONSULTAS:

- 1) De acuerdo al Unifilar Anexo 15, el punto de conexión de la planta fotovoltaica será la celda del PT14, Solicitamos se nos confirme si existe alguna limitación respecto a la potencia máxima de inyección de energía en ese punto.

Respuesta: No existe limitación de potencia.

- 2) Agradeceremos se nos indique cuál es la normativa o regulación aplicable para plantas generadoras con capacidad inferior a 5 MVA, o bien se nos confirme si corresponde tomar como referencia el Procedimiento Técnico N.º 4 (P.T.4) de CAMMESA

Respuesta: Ver Artículo 4.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Se aclara que tanto los estudios eléctricos de Etapa II como el Procedimiento Técnico N.º 4 (P.T.4) de CAMMESA estarán a cargo de BAE S.A.

- 3) Entendemos de acuerdo al pliego, que las celdas para la interconexión serán una ampliación de las celdas existentes, respecto a esto se consulta:

- a) ¿Las celdas existentes en el TG14 con las que se realizará la interconexión son del tipo AIS (Air Insulated Switchgear)? Así mismo solicitamos la máxima información que nos puedan suministrar al respecto, marca, modelo, planos.

Respuesta: La celda donde se encuentran los elementos de maniobra, protección y medición es una celda denominada petrolera “Trinema” para uso intemperie. Los interruptores se encuentran dentro de mini módulos marca: EMA modelo: Unipack 17 con interruptores de la misma marca modelo: VE17-12-32. En este último código el 17

corresponde a tensiones de hasta 17.5kV, el 12 corresponde a corrientes de hasta 1250 Amperes y 32 corresponde a la capacidad de ruptura de 32KA.

- b) ¿Las nuevas celdas requeridas serán de instalación en exteriores? por favor confirmar el valor de CC de la barra para estas celdas.

Respuesta: Las celdas requeridas deberán anexarse a las existentes las cuales son para uso en intemperie. Las corrientes de falla calculadas en el año 2009 arrojaron valores de 21 KA para el caso trifásico, 16,6 KA monofásico y 18,1 KA para una falla bifásica. Todo en nivel de tensión 13,2 KV. Estos valores deberán considerarse orientativos.

- 4) Interpretamos que lo indicado en el unifilar indica una ampliación de las barras existentes, favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto o si se prevé una sustitución completa del Switchgear.

Respuesta: Se requiere ampliar la instalación existente sin reemplazo de los actuales interruptores.

- 5) Solicitamos amablemente se nos indiquen los valores de resistividad térmica y resistividad eléctrica del terreno, ya que dicha información no se encuentra incluida en el estudio de suelos proporcionado.

Respuesta: A los efectos de la oferta debe considerarse el estudio Geotécnico y el estudio Hidrológico facilitados. Si al realizar la Ingeniería de Detalle este estudio no se considerase suficiente, deberán realizarse los estudios adicionales requeridos para garantizar la solución técnica adoptada.

- 6) Solicitamos amablemente nos sea facilitada la potencia de cortocircuito y la impedancia (R, X) en el punto de interconexión, a fin de poder realizar una estimación adecuada del sistema de puesta a tierra (PAT).

Respuesta: De la memoria de cálculo realizados para la Central eléctrica actual es posible calcular la malla de puesta a tierra para una corriente de malla de $I_g = 14.84\text{kA}$. Fueron seguidos los lineamientos dados en la IEEE Std 80-2000, considerándose un tiempo máximo de falla de 0.5 seg. La sección mínima del conductor a utilizar resultó de 95mm^2 .

- 7) Solicitamos planos de la malla de PAT existente en la planta generadora, para considerar en el dimensionamiento de la malla de la planta FV.

Respuesta: Siguiendo los lineamientos dados por la IEEE Std. 80-2000 se calculó la malla de la Central utilizando un conductor desnudo de 95mm^2 enterrado a una profundidad de 1 metro.


Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

En la isla de generación la malla de puesta a tierra tiene una cuadrícula predominante de diez metros por diez metros. Los cables que salen de la cuadrícula a la mayoría de las masas metálicas son desnudos de 50mm².

- 8) Se consulta si para la ejecución de la obra la energía será brindada por el cliente; se cuenta con una red eléctrica en baja tensión para la alimentación de los obradores y si hay red de agua existente a disposición.

Respuesta: Se brindará alimentación de tensión alterna de 3x380Vca+N (siempre que sean indicados los requerimientos de potencia previamente). En cuanto al agua también es posible de brindarse el servicio con la misma consideración que la energía eléctrica.

- 9) Considerando el espacio acotado para la instalación de los paneles, se consulta si pueden indicar el área disponible para los obradores.

Respuesta: Ver Circular Aclaratoria N° 3.

- 10) Se solicita que nos faciliten los planos de las canalizaciones de la planta existente

Respuesta: En el predio de implantación del PSFV sólo se encuentran las bombas de captación de agua y la alimentación al edificio de vigilancia ubicado en el estacionamiento de camiones.

- 11) Se solicita nos indiquen las distancias mínimas a la calle en caso de considerar una canalización subterránea en vereda.

Respuesta: Se deberá cumplir con la normativa vigente que corresponda para el tipo de canalización que proponga el oferente.

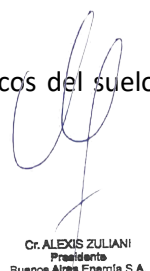
- 12) Se agradece enviar información sobre los protocolos de comunicación que emplean en la planta para la interconexión del SCADA.

Respuesta: El protocolo de comunicación actual es Modbus RTU/TCP.

- 13) En el estudio geotécnico, notamos que la coordenada del Sondeo N° 2 podría estar incorrecta. La latitud parecería estar bien, pero la longitud hace que el punto quede fuera del área de trabajo. ¿Podrían revisarlo, por favor?

Respuesta: Se ha cometido un error de tipografía, la longitud del sondeo N° 2 es -56.998668°. El archivo kmz facilitado en la circular N° 3 contiene las coordenadas de los 5 sondeos.

- 14) Datos químicos del suelo: ¿Podrían compartírnos, en caso de existir, análisis químicos del suelo (presencia de cloruros, sulfatos u otros agentes agresivos)?



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la consulta N°5 de la presente circular.

15) ¿Nos podrían enviar la topografía en formato DWG?

Respuesta: La misma fue facilitada en formato kmz en la circular N°3.

16) ¿Cuentan con curvas de nivel? En caso afirmativo, ¿sería posible que nos las compartan también?

Respuesta: No, contamos con un relevamiento altimétrico que ha sido facilitado en formato editable.

17) ¿Cuentan con un estudio ambiental para esta etapa? ¿Existen restricciones ambientales para trabajar en el predio?

Respuesta: Se adjunta el Estudio de Impacto ambiental, presentado al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires bajo EX 2025-16327610 DGAMAMGP.

18) ¿Existe un inventario forestal de la zona?

Respuesta: Ver respuesta 17 de la presente Circular.

19) ¿Está dentro de nuestro alcance el retiro de árboles y raíces?

Respuesta: Ver apartado 6.4 del Pliego de Especificaciones Técnica

a) En caso de que esta tarea sea responsabilidad del oferente, sería importante contar con la cantidad y el porte de cada individuo para poder evaluarlo correctamente.

Respuesta: Ver apartado 6.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

20) Delimitación del área de trabajo: ¿Podrían facilitarnos un archivo KMZ con la delimitación exacta de la zona a intervenir, incluyendo las coordenadas?

Respuesta: Ver circular aclaratoria N° 4.

21) Camino de acceso: En imágenes aéreas se observa un posible camino de ingreso al sitio. ¿Podrían confirmarnos qué tipo de camino es, en qué estado se encuentra actualmente y si será necesario realizar tareas de mantenimiento o mejora?

Respuesta: El acceso es de HA y no requiere tareas de mejora.

22) Edificio de portería: ¿Existe algún edificio para portería en el predio? En caso contrario, ¿deberíamos considerar su provisión dentro del alcance del proyecto?

Respuesta: No se deberá construir un edificio para portería.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

23) ¿Existe alguna interferencia (obstáculos, instalaciones, restricciones) para la ejecución de la zanja de media tensión hasta el punto de conexión?

Respuesta: Las interferencias fueron señaladas durante la visita técnica.

24) Consultar si hay algún documento de Requerimientos de Seguridad y Salud específicos para contratistas, aparte de los documentales del APE-14.1-077 Seguridad e HIGIENE

Respuesta: No hay documento específico para contratistas aparte del APE-14.1-007/02 Versión: 11.

25) En cuanto al LABORATORIO INDEPENDIENTE a determinar por BAESA para el ensayo de módulos e inversores: ¿el costo del ensayo será abarcado por BAESA? En caso contrario, podrían indicar posibles laboratorios a considerar para estimar el costo del mismo?

Respuesta: El costo de los ensayos está incluido en el alcance del CONTRATISTA. Se encuentra en evaluación que los ensayos estén a cargo del Departamento de Energía Solar (DES) de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

26) Si bien está claro que la oferta debe ser presentada en dólares estadounidenses, les agradeceríamos si pudieran aclarar si el pago se efectuará en esa misma moneda o en pesos argentinos.

Respuesta: El pago se realizará en pesos, al tipo de cambio Banco Nación Divisa del día inmediato anterior a la fecha de pago.

27) Solicitamos una extensión del plazo para la presentación de ofertas, con el fin de poder elaborar una propuesta que cumpla con el nivel de detalle y calidad requeridos por BAESA.

Respuesta: El viernes 9 de mayo se ha prorrogado el plazo para la presentación de ofertas para el día 24 de junio de 2025.

28) Hemos observado que en el Pliego de Condiciones Particulares se hace mención a los criterios de adjudicación, pero dichos criterios no se encuentran detallados en ninguno de los documentos disponibles. ¿Podrían por favor confirmarnos cuáles serán esos criterios?

Respuesta: Ver Circular número 4

29) Dado que no está definida la cantidad exacta de paneles ni de inversores a instalar, contar con esta información es fundamental para poder desarrollar un diseño que se ajuste a las necesidades y expectativas de BAESA.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

Respuesta: La potencia de los inversores indicada en el Punto 12 de Obras Eléctricas, del Artículo 4.2. del Pliego de Especificaciones Técnicas, refiere a las potencias máximas de acople entregadas por los equipos en AC. Resultando una potencia mínima AC de 4.29 MW para el PSFV. Se considerarán válidas ofertas con una variación de potencia máxima de acople de $\pm 5\%$ para el PSFV para que el oferente pueda adaptarse a la selección de inversores elegida. En consecuencia, la cantidad mínima de inversores podrá ser menor a 13, siempre que sean inversores string y que sea respetada la potencia mínima total indicada precedentemente. Por su parte, la potencia pico del conjunto de paneles FV deberá ser como mínimo un 10% mayor a la potencia máxima de acople AC ofertada.

30) Los materiales mayores pueden ser de origen internacional si cumplen con la normativa requerida?. Cables (DC, AC, PAT), celdas MT, transformadores, inversores, etc.

Respuesta: Sí, pueden utilizarse materiales de origen extranjero que cumplan con las normativas y especificaciones requeridas suministrando e indicando en ellos stock mínimo crítico acorde al ANEXO 18 del Pliego Técnico.

31) Artículo 20: Formalidades: Los OFERENTES deberán entregar toda la documentación requerida en DOS (2) juegos, a saber, UN (1) original y UNA (1) copia, las que se denominarán “original”, “duplicado” y “triplicado”. También deberán presentar copia de la OFERTA original en soporte digital en formato “pdf”.

En el mismo artículo punto b sobre certificaciones, legalizaciones y traducciones dice: que toda documentación presentada en fotocopia debe ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiere.

Respuesta: Con relación a esta consulta, y a efectos de que las denominaciones “original”, “duplicado”, “triplicado” y “fotocopia” queden más claro, se modifica el Art. 20, en **la Circular Modificatoria N°1**, el que quedará redactado como sigue:

Artículo 20º.- Formalidades

a) Foliatura y firma del OFERENTE o su representante legal o apoderado: Cada foja de la OFERTA, incluidos los planos, certificados y toda documentación que se agregare a la misma deberá estar foliada correlativamente, firmada por el OFERENTE o por su representante legal o apoderado.

b) Certificaciones, legalizaciones y traducciones: Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiere, para ser considerada en el presente procedimiento de selección. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular y

con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo con la legislación argentina y convenios internacionales vigentes en el país de procedencia. Los documentos y asientos contables deberán hallarse firmados en todas sus hojas por Contador Público matriculado en la jurisdicción que corresponda, y certificados por el Consejo Profesional o entidad profesional competente en el país de que se trate.

c) Cantidad de copias: Los OFERENTES deberán entregar toda documentación requerida en DOS (2) juegos, a saber, UN (1) original (la documentación que no sea original deberá estar certificada y legalizada en caso de corresponder) y UNA (1) copia, las que se denominarán “original” y “duplicado” respectivamente. También deberán presentar copia de la OFERTA original en soporte digital pen drive, un dispositivo (pen drive) por cada sobre (A y B) y los documentos deberán estar en formato “pdf”.

d) Idioma de la OFERTA: La OFERTA y los documentos relativos a ella deberán redactarse en idioma español, salvándose toda testadura, raspadura, enmienda o palabra interlineada. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por Traductor Público Nacional, y certificada por el Colegio de Traductores respectivo. Los OFERENTES deberán gestionar e incluir en su oferta los documentos generados en otros países debidamente traducidos y Apostillados. En caso de discrepancia entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última. No obstante, la documentación de carácter puramente técnico y la folletería podrán ser presentadas en idioma inglés dado su carácter de idioma técnico universal. Considerando el plazo disponible para la presentación de las OFERTAS, los Oferentes extranjeros podrán presentar copias simples de los documentos traducidos, presentando con su OFERTA una Declaración Jurada asumiendo la obligación de presentar los documentos traducidos y apostillados como condición precedente e inexorable para la firma del CONTRATO en caso de resultar adjudicataria.

e) Carácter de la información: La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada. BAE S.A. se reserva el derecho de comprobación de la información suministrada y/o de solicitar cualquier información adicional que considere necesaria. BAE S.A. podrá requerir, a través de quien estime corresponder, los informes técnicos, contables y/o jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la OFERTA.

f) Estados contables: deberán presentarse de acuerdo con las formas usuales en la República Argentina. Cuando la fecha de cierre del último balance aprobado sea igual o mayor a SEIS (6)

meses anteriores a la fecha fijada como límite para la presentación de OFERTAS, deberá presentarse un estado de situación patrimonial correspondiente al período comprendido entre la fecha del último balance aprobado y SESENTA (60) días corridos previos a la fecha límite para presentar la OFERTA. Dicho estado de situación patrimonial deberá ser suscripto por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de ciencias Económicas, o entidad equivalente en el país de origen del OFERENTE, acompañando además el correspondiente informe del contador interviniente.

En el caso de que los Estados Contables correspondan a un Oferente extranjero, se admitirá la presentación de los mismos elaborados en su país de origen, siempre y cuando tales Estados Financieros hayan sido elaborados conforme las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), atendiendo los estándares técnicos contables adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB).

En el caso que la Casa Matriz del OFERENTE tenga su sede en el exterior, y quien presente la OFERTA sea una sucursal, entonces también deberá incluir en su OFERTA los estados financieros de la Casa Matriz atendiendo los numerales 1 a 3 anteriores a los efectos que BAE S.A pueda evaluar adecuadamente la situación financiera de la Casa Matriz.

- 32) Aclarar si los alcances de la reparación en caso de rescisión del contrato por CULPA del CONTRATISTA incluyen la ejecución de la garantía, y en su documentada incidencia y lo que exceda, la reparación de las compensaciones de los daños emergentes y debidamente verificados que se documenten según la gravedad de la terminación por parte de la comitente.

Respuesta: Si, es correcta la interpretación realizada.

- 33) Se solicita se aclare los alcances del último párrafo del artículo 5 del PCP entendiendo que los supuestos de ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato son los establecidos en el artículo 46 inciso B. Asimismo se solicita se aclare los supuestos de incumplimientos que darían lugar a la ejecución de la garantía, entendiendo que deberán ser de una entidad esencial y no un mero incumplimiento formal.

Respuesta: Si, los alcances del último párrafo del Artículo 5 del PCP son los establecidos en el artículo 46 Inc. B.

En referencia al inciso 1 del 46b. el Incumplimiento Contractual hace referencia al Art. 47, Penalidades y a todo lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.



Dr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

34) Se solicita se aclare que, en caso de procedimiento de aplicación de una sanción, se notificará previamente a la aplicación de la sanción, para efectuar un descargo garantizado el derecho al debido proceso adjetivo y ejercicio del derecho de defensa.

Respuesta: Si, es correcto. El contratista siempre tendrá derecho al debido proceso adjetivo y ejercicio del derecho de defensa.

35) Opción DAP: ¿Se puede presentar provisión de equipos desde una empresa extranjera XXX, y el servicio por una empresa nacional XXX?

Respuesta: Para la PROPUESTA ALTERNATIVA, si se puede presentar provisión de equipos desde una empresa extranjera, y el servicio por una empresa nacional.

36) ¿Hace falta SIPRO?

Respuesta: No, no es necesario.

37) Se cotiza con o sin IVA

Respuesta: Se cotiza con IVA discriminado.

38) Para poder llegar a la potencia pico que nos solicitan se debiera usar más Superficie de la suministrada. Fue una duda que se conversó el día de la visita. ¿Es posible aumentar dicha superficie?

Respuesta: No, la superficie disponible es la que se especifica en el pliego y sus anexos.

39) ¿Ustedes podrían suministrarnos el plano de catastro del predio con las dimensiones? ¿O en todo caso la superficie a utilizar indicando dichas dimensiones?

Respuesta: Ver Circular Aclaratoria N.º 5

40) “Artículo 20 – Formalidades, Cantidad de copias” => Los oferentes deberán entregar toda documentación requerida en DOS juegos a saber uno “Original” y uno “Copia”, las que se denominarán “original”, “duplicado” y “triplicado”. También deberán presentar copia de la oferta original en soporte digital en formato PDF.

a. Si bien mencionan que se requiere dos juegos del sobre A y dos del sobre B, solicitan que la denominación sea original, duplicado y triplicado. ¿A que refiere el triplicado?

b. ¿El soporte digital debe ser por separado del sobre A y B? ¿O puede estar junto?

Respuesta:

a) VER respuesta Nro. 3 de la circular modificatoria nro. 1

b) Si, cada sobre debe venir con su soporte digital correspondiente.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

41) Se solicita una extensión del plazo de presentación de 7 días, ¿Es esto posible?

Respuesta: Ver respuesta Nro. 27 de esta misma circular.

42) Quería consultarles por el siguiente caso: XXX posee dos sociedades. Una SA en Argentina y una SA en Uruguay. Para la propuesta alternativa: ¿Podríamos realizar la oferta DAP con XXX Uruguay y la oferta de instalación con la SA Argentina? ¿Deberíamos realizar una UTE ente ambas para llevarla a cabo? ¿O con solo presentar la documentación apostilladas de ambas alcanza?

Respuesta: Ver respuesta Nro. 35 de esta circular. Para la propuesta alternativa con documentación apostillada alcanza.

La presente **Circular Aclaratoria N° 6** constituye parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal.

Atentamente.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.